

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 143

Miércoles, 27 de Julio de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	4
Ministerio de Medio Ambiente .....	5 a 10

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	10 y 11
--------------------------------	---------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....	11 a 15
Consortio Local para la Gestión de Residuos del Valle del Tiétar .....	15 y 16

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	16
Juzgados de lo Social .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.815/05

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o propo-



sición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 15-07-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043513807	MOPINCAL SL	B05172382	AVILA	01-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043541372	MULTISERVICIOS GIRSA SL	B05175203	AVILA	27-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043541384	MULTISERVICIOS GIRSA SL	B05175203	AVILA	27-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043541396	L REVIRIEGO	06571614	AVILA	09-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043407950	J MARTIN	70800274	CASAVIEJA	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043515472	J RAMOS	04136283	CASILLAS	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043322704	J DIAN	X1309522V	LA CAÑADA	12-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043324830	J DIAN	X1309522V	LA CAÑADA	12-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043328860	A RAMOS	00356304	LAS NAVAS MARQUES	20-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043095920	Y AHARRAM	X4637148A	NAVALPERAL PINARES	15-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059043329706	J APARICIO	00797505	NAVALUENGA	20-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043402610	R RAJMUND	X3931348G	PIEDRALAVES	15-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059043328179	FREELAND ADVENTURES SL	B62101175	BEGUES	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402244623	F SUAREZ	73364656	PARETS DEL VALLES	13-06-2005	140,00		RD 13/92	050.
050402238120	ACTUAL STHETIC S L	B11393386	EL PUERTO STA MARIA	25-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043011486	M SANCHEZ	07446624	VILLANUEVA DE VERA	10-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059043125852	A ZAMORA	04549334	MINGLANILLA	20-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402233121	V MARTINEZ	04587537	TARANCON	09-04-2005	520,00	1	RD 13/92	050.
050402231100	J DAVILA	07982772	S BARTOLOME TIRAJANA	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043572344	F SANCHEZ	A82844473	SAN BARTOLOME	26-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050402240381	D CERECEDA	44286680	GRANADA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043396426	L KUBIAK	X3166048Y	ALCALA DE HENARES	14-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043324646	J CALDERON	08928495	ALCORCON	15-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043613486	M RUS	X3008868P	ARGANDA	03-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043614843	M RUS	X3008868P	ARGANDA	03-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043402918	M MANGAS	05386247	COLLADO VILLALBA	12-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043617522	REALKANAL SL	B83624650	DAGANZO DE ARRIBA	17-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402235415	A ACEDO	09454965	FUENLABRADA	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043542017	V DE LUCAS	00367886	GETAFE	13-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043408660	L NIÑO	X3372993C	LEGANES	10-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402236675	R LORA	52127330	LEGANES	23-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043571613	FILODELAMA S L	B81451742	MADRID	08-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043643030	PROMOCIONES ARCANGEL URIEL	B82376112	MADRID	20-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043497309	P FERNANDEZ	00830281	MADRID	08-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
059402225107	M LEVIA	01083051	MADRID	14-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043391507	C AGUAYO	01173522	MADRID	30-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043394533	C AGUAYO	01173522	MADRID	30-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043311998	C AGUAYO	01173522	MADRID	14-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043574262	A DIE	01385421	MADRID	22-05-2005	150,00		RD 13/92	087.1
050402240484	J MUÑOZ	02217436	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043596798	R CASTRO	02263649	MADRID	03-03-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050402248240	E VOLTAS	02620772	MADRID	14-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402231331	J FERNANDEZ	02882496	MADRID	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402235440	P LAGO	02890494	MADRID	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043537903	A TOLDOS	05358487	MADRID	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
050043343434	J DE LA ROSA	07226963	MADRID	14-05-2005	60,00		RD 13/92	171.
050402235762	J GALIARDO	08707707	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043328433	G AYALA	11795559	MADRID	18-05-2005	60,00		RD 13/92	018.2
050043125558	A ALVAREZ	14939060	MADRID	03-06-2005	90,00		RD 13/92	154.
050402229944	J MONTOYA	24239109	MADRID	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402231495	A GONZALEZ	30598478	MADRID	23-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402225379	A AGUILAR	33508763	MADRID	09-02-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
050402216160	F DEL HIERRO	33515979	MADRID	16-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402233637	J LLATSER	46236464	MADRID	11-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
050043407503	D NAVARRO	50858676	MADRID	19-06-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043616270	A TORES	50886943	MADRID	06-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402242330	C CASTRO	50965983U	MADRID	19-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043542649	J GUTIERREZ	51102051	MADRID	22-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043538476	M VAZQUEZ	51934597	MADRID	24-05-2005	150,00		RD 13/92	019.1
050043616773	PUBLICACIONES DOS MIL SL	B81219602	MAJADAHONDA	10-06-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043324567	P GONZALEZ	11804769	MARTIN VALDEIGLESIAS	28-05-2005	90,00		RD 13/92	118.1
050043405609	J VAQUERO	52347995	MEJORADA DEL CAMPO	02-01-2005	90,00		RD 13/92	151.2
050043428385	T ESTEBAN	01827280	MOSTOLES	04-06-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043543034	M ORGAZ	20258606	MOSTOLES	19-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043391386	I POPA	X3645763X	NUEVO BAZTAN	12-05-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043542637	M NAVARRO	02088349	PARACUELLOS JARAMA	22-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043405014	P ARREYES	X1214170T	POZUELO DE ALARCON	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043542870	M LOPEZ	53002869	SAN SEBASTIAN REYES	22-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043489679	E ORTIZ	25712938	BENALMADENA	14-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043426923	F PEREZ	25662326	MALAGA	01-01-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050402243369	L MAXIMO	25681423	MALAGA	24-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
050402229490	M PAHINO	71406768	MALAGA	17-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043624691	N RAYOS	29009859	EL RAAL	15-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402236018	R MORA	19976079	TOTANA	24-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043321190	E DELGADO	09424035	OVIEDO	18-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402238283	N BLANCO	34931551	XINZO DE LIMIA	02-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043126319	J RODRIGUEZ	73241147	MOAÑA	17-05-2005	60,00		RD 13/92	153.
050043624538	J MARTINEZ	35319860	RAXO POIO	03-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402229683	M GONZALEZ	10062010	VIGO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043571406	M GONZALEZ	36112089	VIGO	16-05-2005	900,00		RDL 8/2004	001.1
059402230656	A GONZALEZ	07990509	SALAMANCA	05-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402245032	BELONDRADE Y LUTON SL	B47341268	NAVA DEL REY	07-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402229981	G GUTIERREZ	09287824	SIMANCAS	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
059402230700	FABRICANTES ASOCIADOS PARA	A49018500	ZAMORA	05-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Número 2.816/05

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director. General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado, del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 15-07-2005

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059402173636	M MONTALVO	25965886	ELCHE	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563119	J MARTIN	52080086	TORREVIEJA	12-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043573038	L GOMEZ	06561011	AVILA	09-05-2005	60,00		RD 13/92	029.1
050043496093	R GARCIA	70806970	AVILA	10-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043540161	P GONZALEZ	70817378	AVILA	11-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043607243	E VERDU	00794662	CASAVIEJA	26-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043607231	E VERDU	00794662	CASAVIEJA	26-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043601575	J MORENO	04156250	CUEVAS DEL VALLE	03-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043601540	M LINARES	70802949	LA ADRADA	01-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043495349	J CORTES	44195810	ESPLUGUES DE LLOB	25-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
059043516117	B ALVAREZ	35535970	TARANCON	21-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043607711	S NUANG	X1867586D	GRANADA	07-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043609604	O MOHAMAD	X3890520R	TORREJON DEL REY	03-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043526814	INFRAESTRUCTURAS GOSAN SL	B26323949	LOGROÑO	23-03-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
050043536832	M FERNANDEZ	08963197	ALCALA DE HENARES	29-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043125546	J LALANDA	03855377	ALCOBENDAS	23-02-2005	150,00		RD 13/92	106.2
059402210487	J GOMEZ	06566399	ALCOBENDAS	21-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043594339	J RUEDA	51315303	ALCOBENDAS	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043529967	F CIEZA	04157374	ARANJUEZ	06-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050402243564	F LA VOLPICELLA	X2862225J	BOADILLA DEL MONTE	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043469417	O INDIAS	22719242	BRUNETE	31-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402234150	C ESPERANZA	50094083	BRUNETE	21-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043607899	M SANTAMARIA	01101870	CADALSO DE VIDRIOS	28-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043322741	R ESSALHI	X4136109L	CERCEDILLA	26-02-2005	90,00		RD 13/92	151.2
059043514789	R TZVETKOVA	X3401991S	COLLADO VILLALBA	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043323400	J PARIS	51830594	LEGANES	11-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043609630	A MARQUEZ	53038690	LEGANES	07-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043600510	MASTER COMMANDER SL	B83827121	MADRID	11-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043598229	N WALKER	X1027187F	MADRID	13-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402241348	V LLANTOY	X1102579M	MADRID	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
059043137751	M DEL BOCA	X1317447F	MADRID	23-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563144	E CAZACU	X1594006Z	MADRID	15-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043508770	A DA CRUZ	X2573832V	MADRID	08-12-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
059043492125	T EMILOVA	X4196830C	MADRID	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043534501	O AUGUSTA DA SILVA	X6376145Q	MADRID	06-05-2005	150,00		RD 13/92	080.3
050043534422	J CARVALHO	X6422573F	MADRID	30-04-2005	70,00		RD 13/92	090.1
050043532140	L BARBEITO	00652189	MADRID	28-04-2005	150,00		RD 13/92	054.1
050043600730	D TORRENTE	00697105	MADRID	08-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043146896	F ROBLEDO	00708717	MADRID	03-03-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050402189430	A DE LA TORRE	02540720	MADRID	04-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043392457	M SALTERON	02631553	MADRID	16-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043529979	G ROMERO	02636686	MADRID	06-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043608831	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	17-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043609070	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	17-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043391209	F RIVILLA	02901912	MADRID	14-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043610060	F JIMENEZ	05262741	MADRID	30-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043608934	F JIMENEZ	05262741	MADRID	30-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043610059	F JIMENEZ	05262741	MADRID	30-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059402188603	M GONZALEZ	11660071	MADRID	15-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043520502	J UTRERA	11929177	MADRID	11-02-2005	150,00		RD 13/92	084.3
050043537496	F GARCIA	35287830	MADRID	03-05-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043533399	A DOS ANJOS	44149044	MADRID	30-04-2005	90,00		RD 13/92	117.2
050043126230	C DRAGOLICI	47280581	MADRID	19-04-2005	60,00		RD 13/92	109.1
050043320010	T TA	50223298	MADRID	02-05-2005	90,00		RD 13/92	143.1
050402234460	S FAMILIAR	50449015	MADRID	30-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043609331	S FAMILIAR	50449015	MADRID	30-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059043470968	V ZAMBUDIO	50457199	MADRID	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043609872	J MURILLO	50542902	MADRID	01-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050402236092	F ALONSO	50866885	MADRID	28-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043392251	M HERNANDEZ	51656363	MADRID	03-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402226943	D BARROSO	51679080	MADRID	14-03-2005	150,00		RD 13/92	052.
050043535967	C SANZ	51952868	MADRID	03-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043531299	C SANZ	51952868	MADRID	03-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043609823	F HERRERA	51662924	MARTIN VALDEIGLESIAS	30-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043607176	A GUTIERREZ	74998207	MOSTOLES	21-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043531718	A WERD	05223935	POZUELO DE ALARCON	05-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043531615	A SEIJAS	51941980	POZUELO DE ALARCON	20-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050402211836	A ZORRO	52111837	TORREJON DE ARDOZ	13-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043534471	L DE LA FUENTE	02855714	TRES CANTOS	04-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043323990	D DIAZ	50479725	VALDEMORO	30-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043535773	R MANTECON	13695837	TORREMOLINOS	17-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043531822	I FERNANDEZ	10900904	GIJON	18-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402234459	M TRAPIELLA	11079119	MIERES	27-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402217450	C GONZALEZ	12773708	PALENCIA	29-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043521890	C GONZALEZ	12773708	PALENCIA	29-01-2005	90,00		RD 13/92	143.1
059402189061	R HERNANDEZ	07806567	GUIJUELO	12-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043049611	P MIGUEL	52413622	PEÑARANDA BRACAMONTE	30-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402235026	M PEREZ	07870377	SALAMANCA	09-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043601216	HELMANTICA TECNOLOGICA SLL	B37354248	VILLARES DE LA REINA	01-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043535761	M SANCHEZ	78629774	LOS REALEJOS	17-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043600984	A HEREDIA	04135089	TALAVERA DE LA REINA	12-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043519317	FARFALE SL	B96681465	CATARROJA	11-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043497267	S MICHAL	X5888762A	VALENCIA	04-05-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043525949	J GARCIA DE LA CUADRA	22551167	VALENCIA	13-05-2005	90,00		RD 13/92	151.2
050043532206	A EL KHAZOUANI	X3085220T	ZAMORA	11-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2



Número 2.792/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 11/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 4 de julio de 2005.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2 05003 AVILA	03 05 2005 010094028	1104 1104	270,13



Número 2.636/05

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

### ANUNCIO

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente Resolución:

#### “ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Examinado el expediente A/CP-21119-AV incoado a instancia de Luis Rodríguez Sánchez en representación de LA FAVERA. S.L. con domicilio en PLAZA DE SAN CRISTÓBAL, N° 22-37.001 SALAMANCA, en solitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. en término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila) con destino a abastecimiento.

La presente resolución anula la emitida con fecha 4 de Enero de 2002. según la cual se concedía a D. Luis Rodríguez Sánchez en representación de La Favera, S.L., autorización para extraer del acuífero 02.17 un caudal continuo equivalente de 5.67 l/s. en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila) con destino abastecimiento humano de urbanización, y un volumen máximo anual de 178.760 m3.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente. siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones.

#### CARACTERÍSTICAS

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 02.17.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO:

Dos sondeos de 125 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro, para el abastecimiento de la urbanización correspondiente a los sectores S-3, S-2, S-4 y S5, del término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila).

NOMBRE DEL TITULAR Y C.I.F.: LA FAVERA, S.L.  
- F-37047883.

PARCELA, POLÍGONO, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA La parcela “Sector 3 de la Normas Subsidiarias” paraje de “La Rinconada” Villanueva de Gómez (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO:  
70,57.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 24,46.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: 2 Grupos de bombeo con motor de 20 C. V.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 771.363

OTROS USOS: Abastecimiento.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se concede a LA FAVERA, S. L., autorización para extraer del acuífero 02.17 un caudal total continuo equivalente de 24,46 l/s, en término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), con destino a abastecimiento y un volumen máximo anual de 771.363 m3.

**SEGUNDA.-** De acuerdo con al art. 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2002). el titular de la captación queda obligado a instalar y mantener a su costa un contador de agua que permita medir los volúmenes realmente utilizados y, limitar el caudal máximo autorizado. Se establecerá un contador para cada aprovechamiento o unidad de explotación y se instalará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el Anexo de esta Resolución.

**TERCERA.-** Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero adjuntando a dicha comunicación la documentación descrita en el punto 9 del Anexo.



No se podrá iniciar la explotación del aprovechamiento en tanto no se haya efectuado la comunicación descrita en el párrafo anterior.

La eficacia de la inscripción queda condicionada a la recepción en este Organismo de la comunicación de instalación del contador, y surtirá efectos jurídicos a partir de dicha fecha. De no producirse la comunicación no se procederá a la inscripción del aprovechamiento.

**CUARTA.-** El Organismo de cuenca, en el ámbito de sus competencias, podrá inspeccionar los sistemas de medición instalados, siendo exigible al titular el correcto funcionamiento de los mismos.

Asimismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior

Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador y a la declaración de caducidad de la concesión o derecho.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las obras e instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo las labores de vigilancia e inspección.

**QUINTA.-** Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

**SEXTA.-** El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no res-

pondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

**SÉPTIMA.-** La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

**OCTAVA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**NOVENA.-** En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Antes de proceder al consumo y uso doméstico del agua de la captación, se realizará una analítica con el fin de darle el tratamiento adecuado de desinfección para garantizar su continua potabilidad.

**DÉCIMA.-** El agua que se concede quedará adscrita a los usos indicados en el presente título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, ni a terrenos diferentes.

**UNDÉCIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

**DUODÉCIMA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elabo-



rado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

**DECIMOTERCERA.-** El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

**DECIMOCUARTA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

**DECIMOQUINTA.-** El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DECIMOSEXTA.-** Para que se pueda abrir una Ficha Técnica del sondeo deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León los datos referentes a las características del sondeo: profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las caracte-

terísticas del aforo: nivel estático, caudales de explotación y profundidades dinámicas y la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

La construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de extracción.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

**DECIMOCTAVA.-** Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R. D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B. O. E. del 14).



## ANEXO

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

#### REFERENCIA EXPEDIENTE: AICP-21.119-AV

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

#### TIPO DE CONTADOR:

El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

- Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: CHORRO MÚLTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), WOLTMAN, ELECTROMAGNÉTICOS o ULTRASONIDOS.

No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: PROPORCIONALES, TURBINA DE INSERCIÓN o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo WOLTMAN.

Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo ELECTROMAGNÉTICO o ULTRASONIDOS.

#### INSTALACIÓN

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su

correcto funcionamiento debiendo remitir a este Organismo sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de este Organismo inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo Oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

- Plano Escala E: 1/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.



- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

- En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

10. Una vez aportada la documentación requerida en el apartado anterior, la Confederación Hidrográfica del Duero procederá al precintado y a efectuar la lectura inicial del contador, levantándose el acta correspondiente

AVERÍAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCIÓN, ETC.

11. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero quedando prohibida su manipulación sin previa autorización del mismo.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.824/05

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA  
Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 5104-E/5105-E/BT-7940.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D.

1955/2000: de 1 de diciembre. que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de utas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente** nº: AT: 5104-E/5105-E/BT-7940.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Camino de los Barranco y Camino de Cabañas en Gemuño. (Ávila)

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea Solosancho 3 que alimenta al CTI-Gemuño, y final en el C.T. proyectado. Longitud: 890+30 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 3(1x150) y HEPRZI, 12/20 kV 3(1x150). Centro de transformación intemperie compacto. Potencia: 250 kVA. Protecciones: fusibles XS y autoválvulas en apoyo anterior. Red de baja tensión en conducción subterránea entubada. Conductor RV de diferentes secciones.

**Presupuesto:** 62.880,76 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de julio de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.822/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA  
Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARA-



CIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N.º: AT: 5106-E AL 5111-E y BT.: 7941 AL BT 7945.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente n.º:** AT: 5106-E AL 5111-E y BT.: 7941 AL BT 7945.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Electrificación del ARUP 2/10 "Bomberos".

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica.

**Características:** Soterramiento parcial de la línea a 15 kV, en doble circuito "Fuentes Claras-Cementerio", (Expte. AT.: 6712), entre el apoyo 9034 y el 9036. Instalación de 5 Centros de transformación en edificio prefabricado (2 de 630 KVA's y 3 de 630 + 630 en previsión de ampliación). Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Redes de BT en ejecución subterránea. Conductor RV. 0,6/1 kV. de diferentes secciones.

**Presupuesto:** 307.566,87 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de julio de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.564/05

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace saber que por Dña. VIRGINIA CASADO MARTÍN Y DAVID PELÁEZ MUÑOZ, se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de Hostal con vivienda Asociada en la Carretera de Mombeltrán, 25, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, 29 de Junio de 2005.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 2.630/05

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### EDICTO

Por Transportes y Áridos Luis García SL. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de planta dosificadora de hormigón en parcela 2 del polígono 23, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer,



puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 1 de julio de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 2.756/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Acuerdo de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Navaquesera por el que se hace pública la contratación por subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento maderable que se cita.

**1.- Objeto del contrato:** La enajenación del lote de pinos 1/2004, de las siguientes características:

- Especie: Pinus pinaster
- Localización: Monte de U.P. 151. Cuartel único
- Aprovechamiento: Extraordinario-Claros
- Clase de corta: mejora
- Lote: 1/2004
- Objeto del aprovechamiento: Los pies marcados
- Número de pies: 9.431 (3.412 maderables y 6.019 no maderables)
- Volúmenes: 1.426 mc/cc (929 maderables y 497 no maderables)
- Valor por m<sup>3</sup>: 6,00 euros
- Valor tasación base: 8.556,00 euros
- Valor índice: 10.695,00 euros
- Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura
- Forma de entrega: en pie
- Porcentaje medio de corteza: 28%
- Plazo de ejecución: 12 meses tras la adjudicación
- Época de corta: 15-08 a 31-05
- Plazo de extracción de madera: un mes tras el apeo, fecha límite 30-06
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte

**2.- Tipo de licitación:** El constituido como valor de tasación base (8.556 euros), al alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice (10.695 euros).

**3.- Garantía provisional:** No se exige.

**4.- Garantía definitiva:** 4 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

**5.- Ingresos en el Fondo de Mejoras del Monte:**

- 15 por ciento sobre el valor total de la adjudicación. - destrucción de despojos: 2.673,75 euros - gastos de operaciones facultativas: 2.346,64 euros

**6.- Gastos:** El adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se puedan producir con motivo de la adjudicación del contrato, hasta la cantidad de 300 euros. Con independencia de lo anterior, si a instancia del adjudicatario se formalizase el contrato en escritura pública, serán de su cargo los honorarios del notario autorizante así como los tributos y demás gastos originados como consecuencia de la formalización en escritura pública. De igual forma, el adjudicatario queda obligado al pago del importe del IVA de compensación por explotación forestal

**7.- Obtención de documentación e información:** La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza, 1 05122 Navaquesera (Ávila), teléfono/fax 920 297918. Previa petición, se remitirá vía fax o correo ordinario, copia de los pliegos que regulan el presente procedimiento.

**8.- Presentación de proposiciones y de documentación complementaria:** Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. No se admitirán las ofertas que tengan su entrada en el Ayuntamiento con posterioridad a la finalización del plazo indicado. En el supuesto de formularse alegaciones, sólo se admitirán las presentadas dentro de los ocho días primeros del plazo de presentación de ofertas, en cuyo caso dicho plazo quedará interrumpido, reanudándose en la fecha en que queden resueltas las reclamaciones.



9.- **Apertura de proposiciones:** Se efectuará en acto público a las 13:00 horas del primer miércoles hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D./Dña ..... con D.N.I ..... y domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... núm ..... en nombre propio (o en representación de ..... con C.I.F./N.I.F ..... y domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... núm .....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Navaquesera (Ávila) para la adjudicación del aprovechamiento maderable de pinos, lote 1/2004, del monte de U.P. 151 de la provincia de Ávila, hago constar:

1º) Que conozco y acepto plenamente todas y cada una de las cláusulas de los pliegos que regirán el contrato, así como todas las obligaciones que deriven si resulto adjudicatario.

2º) Que ofrezco por el citado lote el precio de ..... euros (en letra y número), que supone un incremento del tipo de licitación de ..... euros (en letra y número) Fecha y firma del proponente

Navaquesera (Ávila), a 6 de julio de 2.005.  
El Alcalde, *Florentino Calvo López*

Número 2.755/05

**AYUNTAMIENTO DE GIMALCÓN**

**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expe-

diente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Gimialcón a 12 de julio de 2005.  
El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

Número 2.757/05

**AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA**

**A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 14 de abril de 2.005 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir la subasta de la Enajenación de la Finca Registral 10.637. solar en calle Cuenca nº 9, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS contados a partir de 1 siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado, pueda presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Anuncio de enajenación de bienes inmuebles**

Descripción del objeto: Enajenación de la finca de propiedad municipal solar en calle cuenca nº 9, finca registra) 10.637.

**Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.**

Trámite: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.



**Presupuesto base de licitación.**

El tipo de licitación al alza es de 12.578,00 Euros

**Garantías.**

Provisional: 250,00 Euros.

**a) Obtención de información y documentación.**

**Información.**

Entidad: Ayuntamiento de Palacios de Goda

Domicilio: Plaza Mayor nº 1

Localidad y Código postal: 05215 Palacios de Goda

Teléfono: 920-308136

Telefax: 920-308156

Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince día hábiles, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La retirada de la documentación se realizará en Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina

**B) Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

Fecha límite de presentación: hasta las veinte horas del vigésimo día hábil posterior al que aparezca este Anuncio en el B.O. de provincia de Ávila. Documentación a presentar:

SOBRE con el título denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA en LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 10.637, SOLAR EN CALLE CUENCA Nº 9 DE PALACIOS DE GODA DE PROPIEDAD MUNICIPAL"

Dentro del sobre deberá contener la siguiente documentación

1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en la forma legalmente establecida.

2.- Documentos que acrediten la personalidad del firmante de la proposición.

3.- Proposición económica de acuerdo con el modelo siguiente.

Contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente.

**MODELO DE LA PROPOSICIÓN**

D/Dª ..... con DNI núm ..... domiciliado en calle ..... núm ..... de

..... Código Postal ..... Provincia ..... País ..... Teléfono ..... Fax ..... mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de la empresa ..... cuyo Código de Identificación Fiscal es ..... y su domicilio social en calle ..... núm ..... de ..... Código Postal ..... Provincia ..... País ..... Teléfono ..... Fax ..... enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la enajenación de la finca registra) nº 10.634 en Calle Cuenca nº 9 propiedad del municipio de Palacios de Goda, se comprometo a adquirir la misma ofreciendo como precio..... euros y aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en los Pliegos.

Lo que firma en ..... a ..... de ..... de .....

FIRMA

Lugar de presentación: Registro General de Licitaciones

Apertura de las ofertas: Primer Jueves a las 20,00 horas pasados del plazo de presentación de proposiciones.

En Palacios de Goda, a 11 de julio de 2005.

El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero.*

Número 2.759/05

**AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento



la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- e) Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Crespos a 6 de julio de 2005.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

---

Número 2.764/05

## AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Vadillo de la Sierra, a 15 de julio de 2005.

El Presidente, *Ilegible*.

---

Número 2.773/05

## AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170 del citado Texto Refundido, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vadillo de la Sierra, a 15 de Julio de 2005.

El Alcalde, *F. Montero-Hernández Martín*.

---

Número 2.801/05

## CONSORCIO LOCAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEL VALLE DEL TIÉTAR

### ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005  
DON AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSORCIO.



HACE SABER: Que en la Oficina de este Consorcio, ubicada en la Calle Canteros S/N, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a los efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea General celebrada el día 13/5/05.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas a La Asamblea General.

En Ávila, a 13 de Julio de 2005.

El Presidente, *Agustín González González*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.785/05

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA**

**EDICTO**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 199/2005 por el fallecimiento sin testar de D. VICENTE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ocurrido en Ávila, el día 23/01/05, promovido por MARTINIANO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, a su favor y a favor de MARTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CONSOLACIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndolos

que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a trece de julio de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 2.786/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 402/2002 de este Juzgado de lo Social, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente providencia:

"PROPUESTA DE PROVIDENCIA. S.S<sup>a</sup> EL/LA SECRETARIO JUDICIAL. En ÁVILA, a catorce de julio de dos mil cinco. Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por la Superioridad, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y archivar las actuaciones. Notifíquese a las partes. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASOCIACIÓN DE DISEÑO Y MODA LOCRISMA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a catorce de julio de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.